



OTORGA PRORROGA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 49/2011, DEL AÑO 2012, COMITÉ DE 17 VIV. FE NUEVA ESCALA DEL PROYECTO 128 VIV. CAPIS CHICO II.

RESOLUCION EXENTA N° 321

COPIAPO, 29 MAYO 2014

**VISTO:**

- a) El D.S. N° 49/2011 ( V. y U. ) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- b) La Resolución Exenta N° 6856 de fecha 24 de Agosto del 2012 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de Septiembre del año 2012;
- c) La Resolución Exenta N° 8006 de fecha 05 de Octubre del 2012 que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso quinto regulado por el D.S. 49 (V. Y U.), de 2011, a familias integrantes de los grupos “ **17 viv. Comité la Fe Nueva Escala** “ y “ Agrupación Mejoramiento de Calidad de Vida Mirador “ de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama;
- d) La Resolución Exenta N° 8354 de fecha 17 de octubre del 2012 (V. y U.), que modifica Resolución N° 6856 de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Llamado a Concurso del mes de septiembre del año 2012 en los que se encuentra el Comité de Vivienda “**88 viv. Fuerza Unida**” de la Región de Atacama;
- e) La Resolución Exenta N° 10575 de fecha 26 de diciembre de 2013 que otorga subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso quinto regulado por el D.S. 49 (V. Y U.), de 2011, a 23 Asignaciones Directas de familias integrantes del Grupo “**23 Viv. AD. Capis Chico**” de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama;
- f) La Resolución Exenta N° 032 (V. y U.) de fecha 04 de Enero de 2013, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 49 (V. Y U.), de 2011;
- g) El oficio N° 2226 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Oficio N° 2347 de fecha 27 de Agosto de 2013, ambos de Serviu Región de Atacama, que Solicitan recursos adicionales para financiamiento de los proyectos **Capis Chico II 128 viviendas**, comuna de Copiapó del FSEV-CNT;
- h) La Resolución Exenta N° 6334 de fecha 29 de Agosto del 2013 que otorga subsidios Adicionales Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso quinto regulado por el D.S. 49 (V. Y U.), de 2011, a familias integrantes de del proyecto “Capis Chico II 128 Viviendas” de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama, Conformado por los Comité de **Vivienda Fuerza Unida compuesto por 88 Familias, Capis Chico compuesto por 23 familias y Fe Nueva Escala compuesto por 17 Familias**;
- i) Lo dispuesto en el art. 67 del D.S. N° 49/2011 ( V. y U. ), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

**CONSIDERANDO:**

- a) El oficio N° 075 de fecha 22/05/14 presentados por EP MUNICIPAL Copiapó, mediante la cual solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidios otorgados a al Comité: **17 Viv. Fe Nueva Escala**, del Proyecto **128 Viv. Capis Chico**, que señala las razones por las cuales no les ha sido posible aplicar dicho beneficio;

- b) El Proyecto 128 Viv. Capis Chico II, cuenta con un 24,5% de avance acumulado a la fecha, según lo informado en memorándum N° 200 de 22 de Mayo 2014 del Depto. Técnico de este Servicio.
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 75 del 02/05/2014, que me nombra Director (P. y T.) del SERVIU Región de Atacama, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1° OTORGUESE, PRIMERA PRORROGA de 21 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente al comité **17 Viv. Fe Nueva Escala del Proyecto 128 viv. Capis Chico II** a contar del 11 de Julio 2014, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 67 regulados por el D.S. N° 49/2011 ( V. y U.).

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PATRICIO VILLARROEL VERGARA  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P. Y T)

JMP/JBH/ RCHA/ acc.-  
TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Oficina de Partes.-